

FECHA: 29/04/2015

EXPEDIENTE Nº: 3254/2010

ID TÍTULO: 2502061

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Marketing por la Universidad de Murcia
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Murcia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Murcia
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Economía y Empresa
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

### **GENERAL**

La memoria se adapta a la aplicación de oficialización de títulos. En aquellos apartados en los que ha sido posible (básicamente en los archivos adjuntos) las modificaciones se han señalado con el siguiente criterio: Se ha tachado lo que se quita y se ha subrayado en verde

lo que se añade. Esta adaptación de las memorias se ajusta a la nueva estructura de la referida aplicación (especialmente el 3 -competencias del título-, el 5-fichas de materia/ asignatura- y el 6 (personal académico-), pero respeta al máximo la información existente en la memoria verificada, pues es la que consta en ANECA. La adaptación también incluye los cambios normativos que han ido sucediéndose en estos años y las modificaciones que en su momento han sugerido la ANECA o se hayan recogido en el Sistema de Garantía de Calidad (SGC) de la Facultad de Economía y Empresa. Entre otras, se incluyen las siguientes modificaciones: - Adaptaciones a normativas de aprobación posterior a la verificación del título y, en particular, a los reales decretos 1393/2007 y 861/2010. - Modificaciones que dan respuesta a recomendaciones de ANECA sobre el título. - Modificaciones que dan respuesta a recomendaciones derivadas del proceso de Seguimiento y que se encuentran recogidas en las evidencias del SGC del centro.

### **1.1 - Datos básicos de la descripción del título**

Se especifica como rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Se eliminan los códigos UNESCO y se incluye el código ISCED

### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

Se ha incorporado la actual Normativa de permanencia en estudios de Grado, vigente en la Universidad de Murcia

### **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

#### **3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado**

Se trasladan a este apartado las competencias básicas que anteriormente se encontraban en el apartado 3.2 y se codifican (CBX). Se han recodificado y explicado adecuadamente las competencias generales del título (CGX) y se han introducido nuevos párrafos. Al unir las competencias generales y transversales, hemos eliminado algunas competencias que aparecían en ambas categorías para evitar duplicidades.

#### **3.2 - Competencias transversales**

#### **3.3 - Competencias específicas**

Se han recodificado y explicado adecuadamente las competencias específicas del título (CEX) y se han introducido aclaraciones. Se ha eliminado la competencia antigua CET27 ya que estaba relacionada con la antigua CGU6

#### **4.1 - Sistemas de información previo**

Se ha ampliado y actualizado la información contenida en este apartado, reemplazando la información previa.

#### **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Se ha desarrollado la normativa de carácter general

#### **4.3 - Apoyo a estudiantes**

Se ha ampliado y actualizado la información contenida en este apartado, reemplazando la información previa.

#### **4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

Se ha ampliado y actualizado la información contenida en este apartado para adaptarlo a la nueva normativa vigente en la Universidad de Murcia, reemplazando la información previa. Se han incluido diferentes tablas en relación con el reconocimiento de créditos.

#### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

El plan de estudios no ha sufrido modificación alguna, pero se ha actualizado la información, especialmente en lo referente al código de las competencias. 5.1.1. Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida: Se traslada a este apartado la información contenida en el antiguo apartado 5.5 y se introduce un enlace que sustituye al Reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos. 5.1.2. Mecanismos de coordinación docente: Se traslada a este apartado la información contenida en el antiguo apartado 5.6 y se actualiza la información del Sistema de Garantía de Calidad

#### **5.2 - Actividades formativas**

Se definen las actividades formativas que cada materia puede integrar en su/s asignatura/s.

#### **5.3 - Metodologías docentes**

Se definen las metodologías docentes que cada materia puede integrar en su/s asignatura/s.

#### **5.4 - Sistemas de evaluación**

Se definen los sistemas de evaluación que cada materia puede integrar en su/s asignatura/s.

## **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Sustituye al apartado antiguo 5.4. En esta sección se han adaptado todas las fichas de las materias al nuevo formato establecido teniendo en cuenta las actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación definidos previamente.

## **6.1 – Profesorado**

Se actualiza el contenido de este apartado. Se han reorganizado los apartados. Se introduce una nueva tabla que contiene la información referente al profesorado vinculado al Grado en Marketing

## **6.2 - Otros recursos humanos**

Se reenumeran los apartados y se introduce información actualizada sobre los criterios de igualdad entre hombres y mujeres

## **7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

Se ha actualizado el contenido de éste apartado. Se actualiza el listado de convenios con empresas para la realización de las prácticas externas y se adjunta al final de este apartado certificación de los convenios con dichas empresas.

## **8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos**

Se ha ampliado y actualizado la información contenida en este apartado de acuerdo a los procedimientos vigentes en la actualidad en la Universidad de Murcia, reemplazando la información previa.

## **8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados**

Se ha ampliado y actualizado la información contenida en este apartado de acuerdo a los procedimientos vigentes en la actualidad en la Universidad de Murcia.

## **9 - Sistema de garantía de calidad**

El Apartado 9 se actualiza y adapta su contenido al Sistema de Garantía de la Calidad

vigente en la actualidad en la Facultad de Economía y Empresa. Se incluye el enlace al SGIC de la Facultad de Economía y Empresa.

## **10.2 – Procedimiento de adaptación**

Se han eliminado los enlaces a páginas web que ya no existen.

Madrid, a 29/04/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken